

## Ruta Constituyente



foto procesoconstitucional.cl

# Comisión Mixta

El lunes 16 y martes 17 de octubre, los consejeros se dedicaron a discutir y votar las observaciones realizadas por los expertos durante la semana pasada. **Para ser aprobadas, las normas debían obtener el voto favorable de los tres quintos de los integrantes del Consejo, es decir, treinta consejeros.** Asimismo, todas aquellas observaciones que obtuvieran el voto negativo de los dos tercios de sus miembros, vale decir, treinta y tres consejeros, se entenderían como definitivamente rechazadas. Por otro lado, **todas las observaciones que no alcancen ninguno de los quórum antes descritos, pasarían a una Comisión Mixta, encargada de proponer nuevas redacciones.** En ese sentido, de las 210 observaciones, 152 fueron aprobadas, 26 se entendieron como definitivamente rechazadas y 32 pasaron a la Comisión Mixta, aunque, de estas últimas, tres corresponden a disposiciones transitorias. Ahora, cabe preguntarse, ¿A qué nos referimos con Comisión Mixta? ¿Qué clase de normas se discutirán en dicha Comisión? ¿Qué tan probable es que surjan nuevas redacciones de consenso?

El artículo 85 del Reglamento del Proceso Constitucional establece que existirá una Comisión Mixta, conformada por comisionados y consejeros, cuya función será proponer soluciones respecto de las observaciones de la Comisión Experta que no alcancen el quórum de aprobación o rechazo por parte del Consejo Constitucional. Es decir, la Comisión Mixta puede ser entendida como **un órgano, conformado por comisionados expertos y consejeros constitucionales, que tiene por objeto formular nuevas redacciones de aquellas normas que no obtuvieron el consenso deseado.**

Tal como se mencionó al inicio, 152 normas fueron aprobadas por los tres quintos de los consejeros y 26 fueron rechazadas definitivamente por los dos tercios, vale decir, hubo un porcentaje de aprobación de un 72% con tan solo un 13% de rechazo. Asimismo, poco más de 30 observaciones pasaron a Comisión Mixta, correspondiente a un 15% de las normas. En términos numéricos, el porcentaje de aprobación fue bastante alto, no obstante, en este caso, también resulta importante identificar cuáles serán los principales temas o nudos que no conciliaron consensos y que, por ende, pasaron a Comisión Mixta. De la totalidad de observaciones que deberán ser tratadas en dicha Comisión, **doce corresponden al capítulo II, referente a Derechos y Libertades Fundamentales, cuatro al capítulo I, sobre Fundamentos del Orden Constitucional y, tres al capítulo VIII sobre Gobierno y Administración Regional y Local, siendo los capítulos con la mayor cantidad de observaciones de esta naturaleza.**

Los principales temas que no concitaron acuerdo fueron: sustitución de la palabra “promoverá” por “asegurará”, respecto al acceso igualitario de mujeres y hombres a los mandatos electorales y cargos electivos; expulsión en el menor tiempo posible de los extranjeros que ingresen al país de forma clandestina o por pasos no habilitados; eliminación de la objeción de conciencia tanto a nivel individual como institucional; reemplazo del financiamiento por estudiante en materia de provisión de educación básica y media por parte del Estado; supresión del literal que liberaba la primera vivienda principal del impuesto territorial; eliminación de la grave amenaza terrorista como causal para declarar Estado de Sitio; eliminación de la elección indefinida de autoridades locales y regionales; entre otras. En dichas temáticas, varias de las reflexiones realizadas por los consejeros fueron contrapuestas. Por ejemplo, respecto al derecho a la educación, desde el Partido Republicano, la consejera Ninoska Payauna (REP) cuestionó la interpretación de las bancadas oficialistas, pues, bajo su perspectiva, dicha consagración no constitucionaliza ningún modelo específico de financiamiento. Por contrapartida, la consejera del bloque “Unidad para Chile”, Karen Araya (PC) afirmó que la redacción constitucionaliza el “sistema de voucher” y rigidiza la posterior discusión de esta materia en el Congreso.

Por su parte, respecto a la supresión del literal que permitía la exención del impuesto territorial a la primera vivienda principal, el consejero Jorge Ossandón (REP) exhibió su molestia, ya que, bajo su lógica, esta medida va dirigida en beneficio principalmente de familias que no cuentan con los medios suficientes para pagar este tipo de impuestos. En respuesta, múltiples consejeros oficialistas señalaron con preocupación la consagración de este tipo de normas que, desde su punto de vista, son materias de política pública y que están orientadas a beneficiar a aquellos sectores con un mayor nivel de bienestar económico de la población. Los ejemplos antes descritos representan las diferencias que hubo al interior del Consejo respecto a este tipo de temáticas contingentes.

En este punto cabe preguntarse, **¿Quiénes integrarán la Comisión Mixta?** Según el Reglamento, la Comisión estará conformada por seis consejeros y seis expertos. Por un lado, la Comisión de Expertos definió a Carlos Frontaura (REP); Teodoro Ribera (RN); Natalia González (UDI); Verónica Undurraga (PPD); Domingo Lovera (FA); y, Catalina Lagos (PS). Por su parte, el Pleno del Consejo, en una sesión citada pocas horas después de concluir la votación, definió a Luis Silva (REP); Sebastián Figueroa (REP); Carlos Recondo (UDI); Pilar Cuevas (RN); María Pardo (CS); y, Alejandro Kohler (PS). En concreto, serán siete comisionados y consejeros derivados de las bancadas de derecha y cinco provenientes de las bancadas de izquierda.



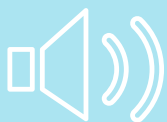
**¿Cuáles son los pasos a seguir?** El Reglamento del Proceso establece que los integrantes de la Comisión Mixta deberán presentar propuestas de solución, las que deberán ser ratificadas por los tres quintos de sus integrantes, vale decir, siete miembros. En cuanto a los plazos, los integrantes deberán adoptar dichas propuestas de redacción en un plazo máximo de cinco días contados

desde su instalación. Posteriormente, el Consejo Constitucional deberá aprobar las propuestas por el voto favorable de los tres quintos de sus miembros en ejercicio y, de no ser aprobadas por dicho quórum, las propuestas serán entendidas como rechazadas definitivamente.

Ahora, **en caso de que la Comisión Mixta no logre adoptar acuerdos** sobre algún tema en particular, la Comisión de Expertos, en un plazo de tres días, deberá formular nuevas propuestas, las que deberán ser aprobadas, en primera instancia, por los votos favorables de los tres quintos de los expertos, para luego ser aprobada por los votos favorables de los tres quintos de los consejeros constitucionales. **Todas las propuestas que no alcanzaren dicho quórum, serán entendidas como rechazadas definitivamente.** Una vez terminada la votación de todas las propuestas, la Mesa Directiva del Consejo citará a sesión de Pleno para votar, en una única votación, la totalidad del texto, la que necesitará igualmente de los votos favorables de los tres quintos de sus miembros en ejercicio para ser aprobada.

**Con la integración de la Comisión Mixta, se avizora, a priori, un panorama complejo para las bancadas oficialistas.** En concreto se vislumbran dos posibilidades: por un lado, puede ser que, en aquellas materias de alta tensión, como las exhibidas anteriormente en este informe, se les encargue la tarea a los expertos de realizar nuevas propuestas. Por otra parte, un panorama de mayor complejidad sería que los siete miembros con los que cuenta las bancadas de derecha, formulen redacciones sin considerar a los consejeros y comisionados de las bancadas de izquierda, pues poseen los votos necesarios para aprobar sin los votos favorables de estos últimos.

**En resumen, cada vez falta menos para conocer la propuesta de texto final. Las instancias de negociación se están acabando y la posibilidad de no lograr acuerdos transversales en materias sentidas para la ciudadanía es cada vez mayor. La Comisión Mixta tendrá la difícil tarea de, en un plazo acotado, intentar formular nuevas redacciones que concilien acuerdos. De no lograrlo, los expertos tendrán que nuevamente reformular sus consideraciones. Ante todo, la última palabra la tendrá el Consejo Constitucional elegido democráticamente, pues, las nuevas formulaciones que puedan surgir necesitan de los votos favorables de los tres quintos de sus miembros.**



**SE DIJO**



Pepe Auth  
Ex Diputado

“Mi desesperanza es que (el proceso) no se va a resolver como yo esperaba se resolviera. Es decir, con un verdadero consenso, con una maciza y mayoritaria votación, de manera que reemplazáramos una constitución cuyo principal problema no es el texto, sino que el contexto, es decir, la falta de credibilidad en ella”.



Paloma Zúñiga  
Consejera Constitucional, RD

“Nosotros lamentamos que nuevamente en esta instancia de votación no hayamos podido lograr un acuerdo transversal en ciertas materias que son importantes para el país. Todo esto pasa a la Comisión Mixta (...) Por la integración del Consejo, creemos que vamos a tener menor representatividad dentro de esta Comisión, lo cual, nosotros hemos dicho que en cierta forma ha promovido los desequilibrios en el proceso”.